UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 01 – LPN N° 126/2015

Asunción, 25 de noviembre de 2015

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto **9.1 Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones**, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 126/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 300.855**, aprobada por **Resolución N° 1, Acta N° 85, de fecha 20 de noviembre de 2015 del Directorio de la Institución**, cumplimos en informar las modificaciones al PBC para el presente llamado:

Punto 1

En la Sección I. Datos de la Licitación, la IAO 6.2, queda redactada de la siguiente manera:

IAO 6.2	Las visitas al sitio de obras se llevarán a cabo los días **09/12/2015** y **10/12/2015** a partir de las **10:00** hs. bajo la dirección de un personal calificado designado por el Departamento de Logística del B.C.P., sito en Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos; y el día **07/12/2015**, a partir de las **10:00** hs., bajo la dirección de un personal calificado designado por el Departamento de Logística del B.C.P., en la Sede Social, sito en la Avda. Choferes del Chacho y Capital Pedro Carpinelli. Este entregará al contratista una constancia de visita al sitio de obra. Los oferentes podrán realizar todas las visitas que consideren necesarias a fin de alcanzar un conocimiento acabado de los servicios que deben ser realizados. Todo oferente que no efectúe dicha visita, deberá presentar una declaración jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria relativa a la zona para preparar su oferta y celebrar el contrato.-

Punto 2

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, el numeral 11. Criterio de Desempate de Ofertas, queda redactado de la siguiente manera:

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen igual precio, la Convocante determinará cuál de ellos es el mejor calificado para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

- En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del oferente, y el que posea la mejor capacidad, será considerado el mejor calificado. La Convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios financieros de liquidez de ser pertinente.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios financieros de rentabilidad del oferente de ser pertinente.

Criterio para desempate de Ofertas para Consorcios:

- En primer lugar, se analizará los ratios financieros de liquidez del socio líder del consorcio, y el consorcio que posea el socio líder con los mejores ratios, será considerado como el mejor calificado.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios financieros de rentabilidad del socio líder de ser pertinente.

Punto 3

En la Sección VII. Anexos, ANEXO N° I - Documentos que componen la Oferta, el inc. J) Cualquier otro documento, queda redactado de la siguiente forma:

J) Cualquier otro documento		
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa;		
Constancia de visita al sitio de obra o declaración jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria relativa a la zona para preparar su oferta y celebrar el contrato;		
Declaración jurada por la cual se garantiza la calidad del material de la provisión y colocadión de polarizados de vidrios por un periodo de 180 días a ser contados a partir de la recepción definitiva.		
(**) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de		

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 01 – LPN N° 126/2015

los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Los Contratistas que estén inscriptos en el Sistema de Información de Contratistas del Estado (SIPE), podrán reemplazar los documentos mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia.-		

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH
Director
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ M.
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Sub Gerente General
Sub Gerencia Gral. de Adm. y Finanzas

ROLANDO ARRELLAGA YALUK
Gerente General
Banco Central Paraguay